

1862

H. Cámara de Diputados de la Nación
División Archivo, Publicaciones y Museo

CAJA N^o 4

- D I P U T A D O S -

EXPEDIENTE N^o 8 LETRA:D.-

EXTRACTO:SARMIENTO, Buenaventura y ORTIZ, José.
Sus diplomas.

(Fs. 8)

CAJA N^o 0001

Defoliado en la fecha
29.8.78



N.º 8



B. Ch. Luján

Los Diputados Ortiz y Viana
presentan sus diplomas de
como D. D. por la Provincia
de San Luis.

Quedó. A la Com.^a de Peticiones
" " Expedirle la Com.^a aprobando
" " Sancionada por la Cámara
" Al archivo

Presidente de
S. de R. R. San Luis, Mayo 29



Al Sr Presidente de la Cámara
Nacional de Diputados.

Honorable Señor.

Tengo el honor de adju-
nar á V. H. el acta resultado del
escrutinio general de Diputados Na-
cionales, sancionada en Sesión de
esta fecha por la Legislatura de esta
Provincia, cuya elección ha recaído
en los ciudadanos D^o. Buenaven-
tura Sarmiento con 811 votos, y
D^o. José Paula Ortiz, con 731,
para Diputados natos, y en el
ciudadano D^o. Julio Jurriola con
632 votos para Diputado suplente.

Cumpliendo con ese
honoroso deber, me es muy satis-
factorio ofrecer á V. H. las segu-

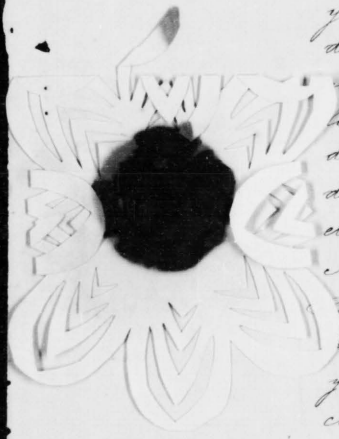
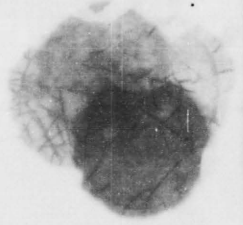


...idades de mi mejor aprecio y
respeto.

Dios que al Sr. Presidente,

José Ruf: Guerrero
y
[Signature]

Luis Malabrado
[Signature]



En la Ciudad de San Luis, a las 10 de la mañana de esta fecha, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 23 de la Ley de Elecciones de 1.º de Julio de 1859, en consecuencia, se procedió a la apertura y escrutinio general de las actas y registros de las Mesas Electorales de los ocho Departamentos de la Provincia; cumpliendo con lo dispuesto en los Art.ºs 24 y 25 de la citada Ley de Elecciones, y según el resultado del expresado escrutinio, se proclamaron electos para Diputados natos al S. C. N. L. los ciudadanos D.º Buenaventura Sarmiento, con ochocientos once votos, y D.º José Paula Ortiz, con setecientos treinta y uno; y para Diputado suplente, el ciudadano D.º Julio Juvicia, con seiscientos cincuenta y dos votos; según lo prescribe el Art.º 27 de la prescrita Ley.



Sala de Sesiones en San Luis, a veinte y nueve días del mes de Mayo del año de mil ochocientos sesenta y dos.

José Ruf: Guerrero
y
[Signature]
(Presidente)

Luis Malabrado
[Signature]

El Presidente de
la H. S. de N. R. C. San Luis, Mayo 29 de 1859



Al Ciudadano Dn Julio Jeviria, electo
Diputado Suplente a la H. C. de
Diputados Nacionales por esta Prov. P.

Tengo la honra de adjun-
tar, a Vc., el acta sancionada en Ses-
sion de esta fecha, en que consta que
la Provincia de San Luis, lo ha electo
Diputado Suplente, para repre-
sentar sus intereses al H. C. N. S. y
para que le sirva de competente Di-
ploma.

El Pais entero, al con-
fiarle esa eleccion, prueba una vez mas
la confianza con que ha sabido Vc.
hacerse digno como verdadero patrio-
ta, e igualmente la H. S. al felici-
tarte por este acontecimiento, no es-
pera menos de su patriotismo y
abnegacion haciendo sus esfuerzos pa-
ra propender el bienestar de esta Prov.

Al felicitarle una vez mas

en nombre de la C. S. que tengo el honor de presidir, me congratulo en ofrecer a V. la seguridad de mi acendrada consideracion.

Dios que a V. -

José Ruf. Yunque
y
f. me

Luis Maltonato

Secretario

En la Ciudad de San Luis, a los 23 dias del mes de Mayo de 1872, reunida la C. S. de la Provincia de San Luis, en sesion de esta fecha, con el objeto de hacer el escrutinio general de Diputados provinciales, de conformidad al Art. 23 de la Ley de Elecciones de 1.º de Julio de 1871. En consecuencia, se procedió a la aperturas y escrutinio general de las actas y registros de las Mesas Electorales de los ocho Departamentos de la Provincia, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la citada Ley de Elecciones, y segun el resultado del expresado escrutinio, se proclamaron electos para Diputados natos al C. N. S. los ciudadanos D. Buenaventura Sarmiento con ochocientos once votos, y D. José Paula Ortiz, con setecientos treinta y uno; y para Diputado suplente, el ciudadano D. Julio Zuveria, con seiscientos cincuenta y dos votos; segun lo prescribe el Art. 27 de la precitada Ley.

Sala de Sesiones en San Luis, a veinte y nueve dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos setenta y dos.

José Ruf. Yunque
y
f. me

(Presidente)

Luis Maltonato

Secretario



En la Ciudad de San Luis, reunida la H. S. de la Provincia de esta fecha, con el objeto de el escrutinio general de Diputados, de conformidad al Art. 23 de la Ley de Elecciones de 1.º de Julio de 1854. En consecuencia, se procedió a la apertura y escrutinio general de las actas y registros de las Mesas Electorales de los ocho Departamentos de la Provincia; cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la citada Ley de Elecciones, y según el resultado del escrutado escrutinio, se proclamaron electos para Diputados natos al S. C. N. S. los ciudadanos D. Buenaventura Sarmiento, con ochocientos once votos, y D. José Paula Ortiz, con setecientos treinta y uno; y para Diputado Suplente, el ciudadano D. Julio Juvirio, con seiscientos cincuenta y dos votos; según lo prescribe el Art. 27 de la precitada Ley.

Sala de Sesiones en San Luis, a veinte y nueve días del mes de Mayo del año de mil ochocientos sesenta y dos.

José Rufino Luján
(Presidente)

Luis Molinos





El Encargado
del
P. E. M. S.

Buenos Aires, junio 26 de 1867



Al Sr. Presidente de la H. C. de Diputados
de la Nación

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo a la nota
de V. H. fha 25 del corriente comunicandole
haberse aprobado los diplomas de los ciudadanos
Don José María Ortiz y Don Julio Y. Herrera,
electos Diputados al Congreso Nacional
por la Provincia de San Luis

Deos que a V. H.

Guillermo Estigarribia

Enrardo Estigarribia

[Faint handwritten text at the bottom of the left page]

